

Así mismo se traigan los demas Instrum.^{tos} por donde
 constaren lo que se esta deviendo p. dho Luis fausto. Me salt
 para en vista de todo Me otter lo que combenga, y para
 dho dñs. Sede. Ceduta a los doctores; precediendo el
 que dho Instrum.^{tos} y la Cesion que dho Luis fausto. Me
 salt hizo a esta Cui. de una casa en la Plaza mayor de
 Ma para el pago de dho Alcanzes por el Cavallero D. Juan
 General dta Cui. Se resolvió se pongan en poder del Ca
 vallero Abogado de ella para que en vista de todo dho
 forme a esta dta Cui. para el dho día diez del Cor.^{de}

D. Joseph de Castro
 Valcazel

Pedro Nicolas
 Menchison

Fernando de Ruiz
 Moshu

J. de Castro

Linares de Diego
 Sanchez Canelas

En la M. N. O. M. S. Cui. El día en diez
 día del mes de Noviembre de mill setec.
 ducientos sesí años se fundaron a las once
 Los de Laica Justicia d. Regim. de ella en
 Las Salas de su Ayuntamiento para tratar
 Casos Locales al Pleau de su May. bien de
 dta Ciudad dta Regim. e. a saber el Sr. D.
 D. Joseph de Castro Valcazel Cor. dta
 Cui. D. Juan de Pedro Nicolas Juan Men
 chison Mayor D. Fernando Ruiz Canelas

